

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0808-O

Quito, D.M., 21 de julio de 2021

**Asunto:** Respuesta a pedido de información sobre finalización convenios con Fiscalía General del Estado, formulado por el Concejal Metropolitano Bernardo Abad

Señora Ingeniera  
Diana Vanessa Eras Herrera  
**Administradora General**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Ingeniera  
Jenny Alejandrina Almeida Altamirano  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento saludo, de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y evaluar las Políticas públicas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

En referencia al No. GADDMQ-AG-2021-0871-O mediante el cual pone en conocimiento el pedido de información del Concejal Metropolitano Bernardo Abad, quien solicitó: "(...)

*En mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirva remitir a este despacho la siguiente información:*

1. *Se sirva informar el estado de los convenios de cooperación suscritos por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito con la Fiscalía General del Estado;*
2. *Se señala qué entidad estaba a cargo de la administración de dichos convenios en la estructura del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; y,*
3. *Se remita todo informe relacionado con la decisión de no renovar el convenio de cooperación citado por la Fiscalía General del Estado en su comunicado de 19 de julio de 2021."*

En virtud de lo previamente citado, esta Secretaría cumple con informar respecto al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y Fiscalía General del Estado y su estado actual:

El mencionado convenio fue suscrito el 23 de diciembre de 2016 por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, y su objeto fue: *"ejecutar acciones y programas específicos destinados a impedir la consumación del delito o los necesarios para conservar los elementos de prueba en el Distrito Metropolitano de Quito, que reanudarán en beneficio de la seguridad y convivencia ciudadana; así como establecer el marco por medio del cual se mantengan los compromisos asumidos en el convenio suscrito el 12 de julio del 2012, en cuanto a la implementación del servicio de atención integral SAY-UAPI y Fiscalía de Soluciones Rápidas de la Fiscalía General del Estado en los Centros de Equidad y Justicia*

## Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0808-O

Quito, D.M., 21 de julio de 2021

*Quitumbe, Los Chillos, Tumbaco y Centro”.*

Mediante Resolución de Alcaldía N° A – 055 de 24 de agosto de 2020 se dispone: “*Art.1: Modifíquese el art.1 de la Resolución Nro. A-010, de 31 de marzo de 2011, excluyendo a la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios y Apoyo a Víctimas de violencia intrafamiliar, familiar, genero, maltrato infantil y violencia sexual, sus órganos y componentes de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, e incorporarla, con la misma denominación, dentro de la Secretaría de Inclusión Social*”. En ese sentido, se traslada la competencia de la administración del convenio a la Secretaría de Inclusión Social.

El convenio **finalizó el 23 de diciembre de 2020** conforme al plazo estipulado en el mismo.

Debido al interés conjunto de continuar con un trabajo articulado entre las dos instituciones, y en virtud de que el convenio en mención contemplaba algunos criterios específicos del ámbito de seguridad, se solicitó a la Fiscalía General del Estado articular acciones para poder trabajar un convenio que incorpore los temas de inclusión social debido a la naturaleza propia de las funciones y atribuciones que nos competen; es así que:

Con oficio N° **GADDMQ-SIS-2020-0664-O** de 5 de octubre de 2020 la Secretaría de Inclusión Social solicita a la Fiscalía General del Estado, el informe de evaluación de resultados del convenio entre el Municipio y Fiscalía, a fin de proceder con la renovación de dicho convenio. Además, con informe de pertinencia económica, elaborado por los Técnicos de la Secretaría de Inclusión Social, **el 16 de noviembre de 2020**, se señala la pertinencia de la renovación del convenio con Fiscalía, considerando que el plazo concluía el 23 de diciembre de 2020.

Con oficio N° **GADDMQ-SIS-2020-0856-O**, de 19 de noviembre de 2020 la Secretaría de Inclusión Social solicita a la Fiscalía mantener una reunión técnica para el 23 de noviembre de 2020 a las 10h00 a fin de tratar el proceso de finiquito y/o renovación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio de Quito y la Fiscalía General de Estado a fin de generar nuevos acuerdos y compromisos.

Toda vez que el convenio cumplió su plazo, se motivaron diferentes reuniones desde la Secretaría de Inclusión Social, es así que con oficio N° **GADDMQ-SIS-2021-0088-O** de 3 de febrero de 2021 la Secretaria de Inclusión Social, solicita a la Directora de Recursos Provincial de la Fiscalía Provincial de Pichincha (FPP), remitir el criterio de Fiscalía, respecto a las inquietudes tratadas en la reunión realizada el día 29 de enero de 2021. Solicitud que no fue atendida.

Con oficio N° **GADDMQ-SIS-2021-0134-O**, de fecha 19 de febrero de 2021 la Secretaria de Inclusión Social, insiste a la Directora de Recursos Provincial de la FPP, la entrega de documentos habilitantes para la suscripción del convenio.

Con oficio N° **GADDMQ-SIS-2021-00176-O**, de 5 de marzo de 2021, la Secretaría de Inclusión Social, informa que al no contar con un pronunciamiento por parte de Fiscalía, y entendiéndose que no hay interés de la misma, iniciará un proceso de contratación de arrendamientos de inmuebles para las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos y los Centros de Equidad y Justicia (CEJ), por cuanto no existe una figura legal que justifique los pagos de servicios de arrendamiento, básicos y generales de los inmuebles compartidos con la Fiscalía.

Con Oficio N° **GADDMQ-SIS-2021-0326-O** de 1 de abril de 2021, la Secretaria de Inclusión Social

## Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0808-O

Quito, D.M., 21 de julio de 2021

informa al Fiscal Provincial de Pichincha, que luego de las reuniones mantenidas el 25 de marzo de 2021 con funcionarios de ambas partes, se envíen los acuerdos mantenidos en esa reunión y se solicita a la Fiscalía el informe de necesidad, además del análisis respecto a la participación en el financiamiento del convenio.

Con Oficio N° GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2021-0004-O de fecha de 21 de abril de 2021, la Directora Metropolitana de VIF, remite al Fiscal Provincial de Pichincha, una nueva revisión integral del borrador del Convenio porque no estaban considerados los acuerdos mantenidos en la reunión del 25 de marzo de 2021.

La Directora de Recursos Provincial de la Fiscalía General del Estado, mediante Oficio N° FPP-DRP-2021-000907-O, de 22 de abril de 2021, en atención al Oficio N° GADDMQ-SIS-2021-0326-O, remite el informe de motivación para la suscripción de un nuevo Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Municipio de Quito y Fiscalía. Posteriormente, una vez analizado el informe de Fiscalía, la Directora Metropolitana de VIF de la Secretaría de Inclusión Social, mediante Oficio N° GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2021-0005-O emite las observaciones fundamentadas en las competencias actuales de la Secretaría de Inclusión Social, considerando que el anterior convenio tenía un enfoque en las competencias específicas de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad. Este oficio no tuvo respuesta.

Entendiendo la importancia de un trabajo vinculado entre el MDMQ y la Fiscalía General del Estado con fecha 3 de mayo de 2021, la Secretaría de Inclusión Social suscribe una **prórroga** de plazo **hasta el 21 de julio de 2021** de los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles donde funcionan los Centros de Equidad y Justicia y la Fiscalía General del Estado (amparados en la Ley de Apoyo Humanitario en el marco de la Pandemia de COVID-19), brindando así el tiempo necesario para que la Fiscalía solvante sus dificultades y remita los documentos de sustento para la suscripción de un nuevo convenio o en su defecto programe la reubicación de sus oficinas, previo a la salida de los Centros de Equidad y Justicia de las instalaciones.

Con estos antecedentes, que datan desde octubre del 2020, con oficio N° GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2021-0016-O, del 17 de junio de 2021, la Directora Metropolitana VIF de la Secretaría de Inclusión Social, solicita a la Directora de Recursos Provincial una respuesta oficial, respecto del interés de avanzar en el proceso de suscripción de un nuevo convenio de cooperación interinstitucional, esto en vista de que no se ha obtenido respuesta de los oficios remitidos por la Secretaría de Inclusión Social; además informa que de no haber un criterio favorable, los espacios donde funcionan los CEJ de Tumbaco, Los Chillos y Quitumbe deberán ser desocupados y entregados a sus propietarios por cumplimiento de plazo de prórroga y por cuanto no se cuenta con un sustento legal para continuar con la relación contractual abarcando a la Fiscalía General del Estado. Además, se menciona que desde la Secretaría de Inclusión Social se ratifica el compromiso del trabajo coordinado para contribuir al acceso a los servicios articulados de ambas instituciones.

La Directora de Recursos Provincial de la Fiscalía General del Estado, con oficio N° FPP-DRP-2021-001542-O, de 24 de junio de 2021, en respuesta a las insistencias de esta Secretaría, requiere se conceda una **“prórroga hasta el 30 de junio de 2021, para informar con precisión la asignación de partidas presupuestarias y valores, con los que se asegura el compromiso económico de Fiscalía para el nuevo convenio”**.

Una vez vencido el plazo solicitado por Fiscalía, con Oficio N° GADDMQ-SIS-2021-0719-O del 1 de

**Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0808-O**

**Quito, D.M., 21 de julio de 2021**

julio de 2021, la Secretaría de Inclusión Social, señala que no existe un parámetro legal (convenio) que justifique el arrendamiento por parte del Municipio de Quito, de bienes inmuebles para ambas instituciones, tomando en cuenta que la Secretaría de Inclusión Social ha venido realizando la gestión para la renovación del convenio desde octubre de 2020. Sin embargo, la Secretaría de Inclusión Social, insistió en la respuesta oficial para avanzar en este proceso.

Finalmente, con **oficio N° FPP-DP-2021-001679-O**, el Fiscal Provincial informa que de lo mencionado en los oficios remitidos por esta Secretaría, la Fiscalía ha desocupado ya las instalaciones de Quitumbe.

Es obligación de esta Secretaría en el marco de la legalidad y del debido proceso, cumplir con las acciones que permitan mantener el funcionamiento de los Servicios que como Municipio del Distrito Metropolitano de Quito efectuamos en beneficio de la ciudadanía, y como se detalla en la documentación descrita se han agotado las acciones técnicas, legales y administrativas a fin de procurar viabilizar la suscripción del convenio que ofrezca cobertura legal a las acciones institucionales y el uso de los recursos, sin incurrir en faltas ni en omisiones por parte de las unidades que han llevado el proceso; sin embargo, si se puede evidenciar las dificultades que se han presentado por parte de la Fiscalía General del Estado para responder con solvencia los diferentes requerimientos para una suscripción del convenio conforme la normativa lo dictamina, prueba de ello son las insistencias por parte de la Secretaría de Inclusión Social sobre su pronunciamiento y la presentación de documentos habilitantes que permitan la suscripción del convenio; y por otro lado, el pedido de prórroga para entrega de documentación por parte de la Fiscalía General del Estado, misma que no ha cumplido hasta la presente fecha, imposibilitando la suscripción de este instrumento legal como lo estipula la “Guía que Regula el procedimiento para la suscripción, registro, seguimiento y custodia de convenios del MDMQ”.

Cabe recalcar que desde el 23 de diciembre de 2020 que finalizó el plazo del convenio marco, la Secretaría de Inclusión Social ha continuado brindando la cobertura de servicios en todos sus Centros de Equidad y Justicia, y ha mantenido en sus espacios a las Unidades de Fiscalía General del Estado mientras se perfeccione la suscripción del nuevo convenio.

En tal virtud, remito adjunto el expediente completo con toda la información pertinente incluyendo el proyecto de Convenio.

Desde la Secretaría de Inclusión Social reiteramos el apoyo y la intención del trabajo mancomunado en esta importante labor de hacer de Quito una ciudad inclusiva, accesible, sin discriminación y desigualdad.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. María Gabriela Quiroga Reyes  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Referencias:  
- GADDMQ-AG-2021-0871-O

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0808-O

Quito, D.M., 21 de julio de 2021

Anexos:

- expediente fiscalia 1.rar
- expediente fiscalia 2.rar

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señor Magíster  
Javier Madera Jaramillo  
**Asesor de Despacho**

Señorita Magíster  
Karla Jazmina Aroca Ayala  
**Directora VIF**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: KARLA JAZMINA AROCA AYALA	KJAA	SIS-DM-VIF-G-MI-VS	2021-07-20	
Revisado por: CARMEN CECILIA RAMOS MARTINEZ	ccrm	SIS-CAFP	2021-07-20	
Aprobado por: María Gabriela Quiroga Reyes	mgqr	SIS	2021-07-21	

